

Dictamen de Preadjudicación

14/05/2019

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo de proceso:	Licitación Privada
Número de proceso:	LIC.PRIV. 02-2019
Nombre descriptivo de proceso:	Obra adecuación Cañada Seca – Santa Regina - Emiliano Bunge
Ejercicio:	2019
Tipo de Modalidad:	Sin modalidad
Encuadre legal:	Reglamento de Compras y Contrataciones de ARSAT
Objeto de la Contratación:	Realizar la adecuación y puesta en condiciones de la traza Troncal de la REFEFO entre las localidades de Cañada Seca y Emilio Bunge, provincia de Buenos Aires
Fecha de Apertura:	19/03/2019
Oferentes Presentados:	3

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura, se detallan las ofertas que fueron presentadas y evaluadas:

NG SOLUCIONES S.R.L.
COIVALSA S.A.
INCO S.A.

Se reúnen los evaluadores designados mediante disposición con el objeto de considerar las propuestas recibidas para la presente contratación y según surge de lo manifestado precedentemente, han aconsejado adjudicar a favor de:

Ofertas Recomendadas:

Renglón	Orden de mérito	Pre Adjudicatarios	Valor de la Obra	Moneda	Precio total renglón
1	1	NG SOLUCIONES S.R.L.	\$ 20.224.315,10	Peso Argentino	\$ 20.224.315,10

Precio total de la Pre Adjudicación: \$ 20.224.315,10 Finales

Detalle de ofertas:

Renglón	Orden de mérito	Pre Adjudicatarios	Valor de la Obra	Moneda	Precio total renglón
1	1	NG SOLUCIONES S.R.L.	\$ 20.224.315,10	Peso Argentino	\$ 20.224.315,10
1	No aplica	Coivalsa S.A.	No aplica	Peso Argentino	No aplica
1	No aplica	INCO S.A.	No aplica	Peso Argentino	No aplica

Ofertas desestimadas:

COIVALSA S.A			
INCO S.A.			
Descripción	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Evaluación Administrativa
Requisito: Según Pliego	No aplica	No aplica	No cumple con la presentación de la información solicitada en Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Justificación para desestimación de la oferta:

INCO S.A.: No presenta documentación requerida en Art. 26, del PBCG:

- “Todas las Propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de Oferta, presentada en un sobre cerrado, distinto al que contiene la Oferta, por el monto fijo que ARSAT establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares...”

COIVALSA S.A.: No presenta documentación requerida en Art. 25, sección 1, del PBCG:

- “Últimos dos (2) balances de cierre de ejercicio. Los balances deberán estar suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o equivalente en la sede social del oferente.” O en su defecto “...un estado de situación patrimonial especial, con una antigüedad menor a dicho período, suscripta por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o equivalente.”

Observaciones generales:

El objeto del trabajo de la comisión evaluadora consistió en establecer un orden de mérito en base a la evaluación técnico-económica de cada una de las ofertas consideradas admisibles. En el examen de las propuestas se adoptó el criterio de que los defectos meramente formales que no afecten sustancialmente la validez de la oferta no ocasionan su rechazo.

Suscripción Comisión Evaluadora:

Se detallan a continuación los miembros de la comisión: Eduardo Martino, Fernando Montes y Santiago Corvalán Olivera.

X

Santiago Corvalán Olivera
Subgerente de Compras y Contrataciones

X

Fernando Montes
Gerente de Asuntos Jurídicos

X

Eduardo Martino
Gerente de Operaciones Terrestres